



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 11433/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO UNIV. DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 81 del 22 de enero de 1998, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y 2641 del 13 de junio de 2017, el Expediente N° 11433/16 del entonces MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN RELACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONALES, efectuada por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, UCES Virtual, según lo aprobado por Resolución del Rector N° C03/16.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 2641/17 deja sin efecto la Resolución de este Ministerio N° 1717 del 29 de diciembre de 2004 y aprueba el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia propuesto por el Consejo de Universidades, estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que teniendo en cuenta que la tramitación del presente comenzó con anterioridad a la vigencia de la Resolución Ministerial N° 2641 del 13 de junio de 2017, por aplicación de la cláusula transitoria prevista en el apartado 16 del Anexo – Reglamentario, aprobado por el artículo 1° de la resolución citada, corresponde evaluar la carrera en el marco de la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2014.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN RELACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONALES que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN RELACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONALES, a dictarse bajo la modalidad a Distancia en la UCES Virtual, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-13516091-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-14422394-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos en el artículo 1°, quedarán sujetos a la presentación del Sistema Institucional de Educación a Distancia por parte de la Universidad y contar con la respectiva resolución de validación en los términos de la Resolución Ministerial N° 2641 del 13 de junio de 2017.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, UCES Virtual
TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN RELACIONES PÚBLICAS E
INSTITUCIONALES, LICENCIADO/A EN RELACIONES PÚBLICAS E
INSTITUCIONALES - Modalidad a Distancia

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER BIMESTRE

RP 01	Integración tecnológico - académica	Bimestral	11	88	-	A Distancia	
RP 02	Introducción a las Relaciones Públicas e Institucionales	Bimestral	11	88	-	A Distancia	
RP 03	Taller de comprensión y producción de textos	Bimestral	11	88	-	A Distancia	

PRIMER AÑO - SEGUNDO BIMESTRE

RP 04	Oratoria y técnicas de expresión	Bimestral	11	88	-	A Distancia	
RP 05	Teorías de la comunicación	Bimestral	11	88	-	A Distancia	
RP 06	Administración de empresas	Bimestral	11	88	-	A Distancia	

PRIMER AÑO - TERCER BIMESTRE

RP 07	Relaciones Públicas internas	Bimestral	11	88	02	A Distancia	
RP 08	Taller de medios digitales	Bimestral	11	88	-	A Distancia	

PRIMER AÑO - CUARTO BIMESTRE

RP 09	Ceremonial y protocolo	Bimestral	11	88	-	A Distancia	
RP 10	Psicología Social	Bimestral	11	88	-	A Distancia	
RP 11	Inglés I	Bimestral	15	120	-	A Distancia	

SEGUNDO AÑO - PRIMER BIMESTRE

RP 12	Relaciones Públicas externas	Bimestral	11	88	02	A Distancia	
RP 13	Práctica periodística	Bimestral	11	88	-	A Distancia	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO BIMESTRE

RP 14	Marketing	Bimestral	11	88	-	A Distancia	
RP 15	Ánálisis del discurso de los medios	Bimestral	11	88	-	A Distancia	
RP 16	Inglés II	Bimestral	15	120	11	A Distancia	

SEGUNDO AÑO - TERCER BIMESTRE

RP 17	Asuntos públicos	Bimestral	11	88	02-12	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
RP 18	Sociología	Bimestral	11	88	-	A Distancia	
RP 19	Diseño y comunicación visual	Bimestral	11	88	-	A Distancia	

SEGUNDO AÑO - CUARTO BIMESTRE

RP 20	Relaciones internacionales	Bimestral	11	88	-	A Distancia	
RP 21	Publicidad	Bimestral	11	88	-	A Distancia	

TERCER AÑO - PRIMER BIMESTRE

RP 22	Marketing digital	Bimestral	11	88	08 - 14	A Distancia	
RP 23	Eventos empresariales, deportivos y culturales	Bimestral	11	88	-	A Distancia	

TERCER AÑO - SEGUNDO BIMESTRE

RP 24	Portugués I	Bimestral	15	120	-	A Distancia	
RP 25	Metodología de la investigación social	Bimestral	11	88	-	A Distancia	
RP 26	Derecho a la comunicación	Bimestral	11	88	-	A Distancia	

TERCER AÑO - TERCER BIMESTRE

RP 27	Gestión de medios	Bimestral	11	88	02 - 08 - 12	A Distancia	
RP 28	Eventos científicos, ferias y exposiciones	Bimestral	11	88	-	A Distancia	
RP 29	Optativa I	Bimestral	11	88	-	A Distancia	

TERCER AÑO - CUARTO BIMESTRE

RP 30	Portugués II	Bimestral	15	120	24	A Distancia	
RP 31	Investigación de mercado y de opinión pública	Bimestral	11	88	25	A Distancia	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN RELACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONALES
- Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 2856 HORAS

CUARTO AÑO - PRIMER BIMESTRE

RP 32	Comunicaciones integradas en Relaciones Públicas	Bimestral	11	88	02 - 07 - 12 - 14 - 21	A Distancia	
RP 33	Organizaciones sin fines de lucro	Bimestral	11	88	02 - 08 - 12 - 27	A Distancia	

CUARTO AÑO - SEGUNDO BIMESTRE

RP 34	Comunicación política y gubernamental	Bimestral	11	88	02 - 08 - 12 - 14 - 21	A Distancia	
RP 35	Antropología cultural	Bimestral	11	88	-	A Distancia	
RP 36	Optativa II	Bimestral	11	88	-	A Distancia	

CUARTO AÑO - TERCER BIMESTRE

--	--	--	--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
RP 37	Crisis, mediación y negociación	Bimestral	11	88	02 - 07 - 12	A Distancia	
RP 38	Economía política y problemática económica argentina	Bimestral	11	88	-	A Distancia	
RP 39	Campañas estratégicas de Relaciones Públicas	Bimestral	7.50	120	02 - 07 - 08 - 12 - 14 - 21 - 27 - 32 - 33 - 34	A Distancia	

CUARTO AÑO - CUARTO BIMESTRE

RP 40	Ética profesional	Bimestral	11	88	-	A Distancia	
RP 41	Optativa III	Bimestral	11	88	-	A Distancia	

OTROS REQUISITOS

	Prácticas profesionales (trabajo de campo a realizar a partir de 2do. año)	---	0	40	-	Presencial	
	Trabajo Final	---	0	-	-	---	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN RELACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONALES - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 3808 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: 11433/16-UCES-LIC. EN RELACIONES PUBLICAS E INSTITUCIONALES-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN RELACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONALES, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

- Definir tácticas internas y externas de relacionamiento con los públicos internos y externos de las organizaciones
- Ejecutar acciones de relaciones públicas e institucionales en función de los objetivos y planes organizacionales.
- Investigar las herramientas de comunicación específicas que intervendrán en una campaña de relaciones públicas, y diseñar los contenidos de la misma.
- Participar de campañas de prensa, diseñando formatos de comunicación para medios masivos e interactivos de comunicación.
- Gestionar las redes sociales y promocionar los hechos institucionales utilizando las nuevas tecnologías aplicadas a la comunicación.
- Organizar en forma integral eventos empresariales, deportivos, culturales, científicos, ferias y exposiciones, aplicando las normas protocolares pertinentes.
- Participar de las tareas propias del área de “Ceremonial y Protocolo” en organizaciones públicas y privadas.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN RELACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONALES, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

- Gestionar las relaciones públicas e institucionales de una organización pública, privada o del Tercer Sector con visión estratégica, a fin de contribuir al logro de objetivos organizacionales.

- Investigar, planificar, ejecutar y evaluar programas integrales de relaciones públicas e institucionales tanto en ámbitos internos como externos.
- Afianzar las relaciones con los sectores empresarios, proveedores, distribuidores, clientes o consumidores, gobierno, prensa y medios de comunicación, empleados, accionistas, competencia, comunidad y todos los públicos de interés.
- Dirigir y participar en equipos de investigación, vinculados a la comunicación y al relacionamiento.
- Desarrollar la comunicación interna y/o externa, interactuar con los públicos internos y externos de toda organización, procurando un mejor relacionamiento y entendimiento con los mismos.
- Asesorar a la Dirección Ejecutiva acerca de la misión, visión, valores y políticas de la organización.
- Planificar y ejecutar campañas de prensa, diseñando formatos de comunicación para medios masivos e interactivos de comunicación.
- Diseñar y ejecutar políticas de responsabilidad social, firmar el balance social y los reportes correspondientes.
- Realizar diagnósticos de cultura organizacional u opinión pública, auditorías de imagen y comunicación.
- Gerenciar la comunicación en situaciones de crisis dentro de la organización, o con el entorno.
- Planificar la gestión de las redes sociales y promocionar los hechos institucionales utilizando las nuevas tecnologías aplicadas a la comunicación.
- Asesorar a organizaciones no gubernamentales en temas vinculados a la comunicación y a la recaudación de fondos, a fin de cumplir su misión.
- Planificar, dirigir y evaluar los eventos de la organización, entendiendo éstos como una herramienta estratégica de comunicación, aplicando las normas protocolares requeridas.
- Gestionar el área de ceremonial y protocolo en organizaciones públicas y privadas.

-Asesorar al Poder Legislativo, a funcionarios nacionales, provinciales o municipales, representando intereses factibles de verse afectados por sus decisiones.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: 11433/16-UCES-LIC. EN RELACIONES PUBLICAS E INSTITUCIONALES-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.